

El Plan Nacional según el **TRLPMM** es una herramienta de **planificación del servicio público** de salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino.

Por medio de estos planes se han implementado numerosas actuaciones encaminadas a establecer un servicio estatal de salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino.

### MARCO LEGAL

El artículo 264 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre de 2011 (TRLPEMM), establece que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, aprobará el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la vida humana en la mar y de la lucha contra la contaminación del medio marino (PNS).

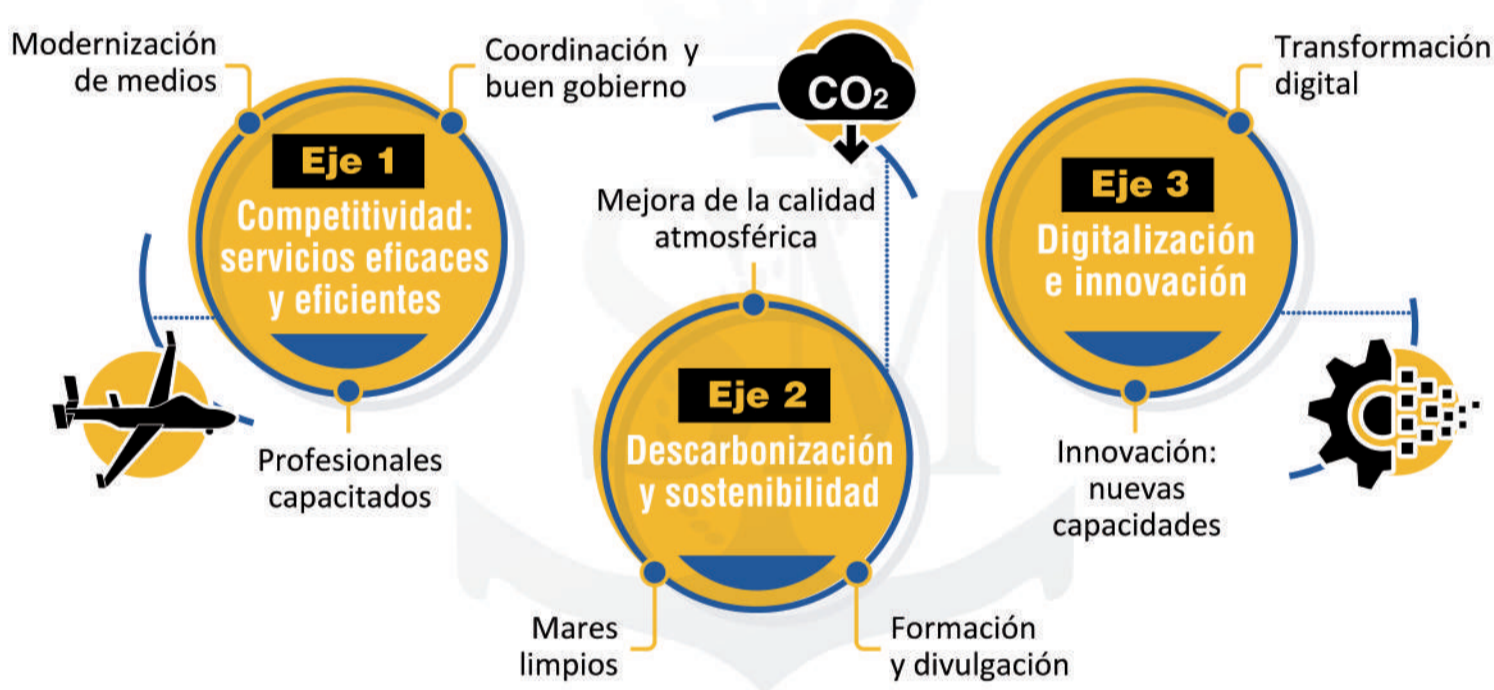
### MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN 2021-2024

El Plan Nacional de Salvamento y Seguridad Marítima 2021-2024 aspira a **mantener el sistema** español de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación desarrollado hasta ahora como **un referente global civil** en la prestación de servicios de seguridad y protección en la mar, **convenientemente coordinado con otras administraciones y organismos**, apostando por la **innovación** y contribuyendo al **desarrollo sostenible** y a la **preservación del entorno marino**.



### ALINEADOS CON LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE EUROPEO

El Plan Nacional de Salvamento Marítimo 2021-2024, se desarrolla en torno a tres ejes y ocho líneas estratégicas relacionadas con las principales políticas, estrategias y disposiciones legales a nivel global, europeo y nacional, mencionadas previamente.



### ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL PLAN

El ámbito geográfico del presente Plan Nacional de Salvamento 2021-2024 queda definido por la zona SAR asignada a España.

La Organización Marítima Internacional (OMI) tiene asignadas a cada país ribereño zonas marítimas de responsabilidad en materia de búsqueda y salvamento (zonas SAR). En el caso de España, esta responsabilidad se extiende sobre una superficie de 1,5 millones de kilómetros cuadrados, lo que equivale a tres veces el territorio nacional.



Dicha superficie total se subdivide a su vez en 4 zonas:

- Atlántico.
- Estrecho.
- Mediterráneo.
- Canarias.

